

Año XII

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2. La correspondencia al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Juan Lafont. No se devuelven originales recibidos. Venderán firmados aunque la firma no deba publicarse.

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo

SANTO DOMINGO

CAPITAN D. FRANCIS O MORET.
Saldrá el 28 de Mayo á las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool.
Admite pasaje y carga.
Este y los demás vapores de la Compañía, reciben también carga para Génova y Niza, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hainburg, con trasbordo en Liverpool.
El registro se cerrará el día 25.
Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores.
Los equipajes se recibirán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación de la tarjeta de pasaje, desde las seis de la mañana hasta las tres de la tarde del domingo 27 del presente mes.
Desde dos horas antes de la de salida, estará en el pantalán de los vapores de Cavite un para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.
Café y RESTAURANT DE LA MARINA.
Se sirven desayunos y comidas desde las cinco de la mañana á las diez de la noche.

Para Cebú y Malitbog.
El vapor GRAVINA, saldrá para dichos puntos, el jueves 17 del actual, á las doce del día.
Para carga y pasaje acédase á Maclod y comp.

Para Iloilo.
El vapor ZEOLUS, saldrá para dicho punto, el jueves 17 del actual. Para carga y pasaje acédase á Maclod y comp.

Vapor-correo ROMULUS.
Saldrá en viaje par, para Batangas, Laguinanoc, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Leyaspi y Tabaco, el miércoles 16 del actual, á las doce de la mañana; regresando por las escalas de estombré. Aldecoa y comp.

Berg-gta. MATILDE.
Saldrá para Laguna, el jueves 17 del actual. Admite carga y lo despacha. Bladio Ojinaga.

Vapor DON JUAN.
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el día 18 del actual, á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje. F. L. Roxas.

Vapor-correo MINDANAO.
Saldrá para Subic, Sual, S. Fernando, Cagayan, Currimo y Aparri, el miércoles 16 del actual, á las ocho de la mañana; regresando por las mismas escalas. Aldecoa y comp.

Vapor-correo CHURRUCÁ.
Saldrá para Romblon, Cebú, Catabogan, Tacloban, Cabalian, Surigao, Camiguin, Cagayan de Misamis, M.ribojoc, Bais é Iloilo, el miércoles 16 del corriente. Admite carga y pasaje. Larinaga y Echeia.

Vapor HERMINIA.
Trasfiere su salida para Buluan, Gubat, Nueva Cáceres y Daet, hoy 16 del actual, á las cinco de la tarde. Aldecoa y comp.

Doctor Tornel
OCULISTA.
Real 10, intramuros.

Vapor-correo FRANCISCO REYES.
Saldrá en su expedición par, para los puntos de Iloilo, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Cotabato, Pollok, Lelak, Glán, Matti y Davao, el miércoles 16 del corriente, á las once de la mañana; regresando por los mismos puntos, menos Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Lelak, Glán y Matti. Para carga y pasaje á José Reyes.

ESTUDIOS

de 1.º, 2.º y 3.º año de 2.ª enseñanza bajo la dirección del profesor D. ENRIQUE MENDIOLA Y VICTORINO en Santa Cruz, calle Enrile n.º 15. Se admite gratis á los pobres. p27

Maquinillas PARA HACER HIELO

producción, un kilo por hora, scaban de recibir y venden
J. WITTE Y C.a
Barraca 12. pmsh

MAQUINAS SINGER

para coser
10 REALES SEMANALES.
MANILA. ILOILO.
9 Escolta. Calle Real.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

para las Islas Filipinas y demás archipiélagos españoles de Océania, aprobada por Real Decreto de 3 de Febrero de 1888, concordada con la de la Península y anotada con la jurisprudencia del Tribunal Supremo y otras disposiciones legales por la Redacción de la REVISTA DE LOS TRIBUNALES.
Forma un tomito de 1007 páginas encuadernado en tela, \$ 1.40.
LIBRERIA AGENCIA EDITORIAL.—CARRIEDO N.º 2.

EL FOTOGRAFO ALFONSO LIBAU.

Retrata todos los días incluso los días festivos de la siete de la mañana á las cinco de la tarde con las nuevas tintas carbon inalterables.

Precios sin competencia.

Tarjetas de visita media docena sin porcelana desde	\$ 1-50
" " " " " " " " " " " "	" 2-50
" " " " " " " " " " " "	" 3-50
" " " " " " " " " " " "	" 4-50
" " " " " " " " " " " "	" 5-50
" " " " " " " " " " " "	" 6-50
" " " " " " " " " " " "	" 7-50
" " " " " " " " " " " "	" 8-50
" " " " " " " " " " " "	" 9-50
" " " " " " " " " " " "	" 10-50
" " " " " " " " " " " "	" 11-50
" " " " " " " " " " " "	" 12-50
" " " " " " " " " " " "	" 13-50
" " " " " " " " " " " "	" 14-50
" " " " " " " " " " " "	" 15-50

Fotografía del Globo, Escolta 9
ALTOS DE LOS CATALANES. ph
Frente á la bajada del puente de España, Manila.

CANTON INSURANCE OFFICE LIMITED

Compañía de Seguros Marítimos.

Los que suscriben tienen la mayor satisfacción en participar á los aseguradores en esta Compañía que fijada una BONIFICACION INTERINA DE 20 p% sobre el premio abonado durante el año 1887, será distribuida en la forma acostumbrada.
Esta Compañía sigue aceptando riesgos marítimos á los tipos corrientes de la plaza.
SMITH, BELL Y C.a
Agentes.

Calendario

V PARTE RELIGIOSA.

Mayo, tiene 31 días.

Santo del día.
16 MIERCOLES.—San Juan Nepomuceno mártir y San Ubaldó obispo confesor y Santa Máxima virgen.
I. P. en Binondo visitando el altar del Sto. Mártir.

Santo de mañana.
17 JUEVES.—(*) San Pascual Bailón confesor y Santa Restituta vg. y mr.
I. P. en las iglesias de San Francisco.
Cumpleaños de S. M. el Rey Alfonso XIII (Q. D. G.)

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 16 de Mayo de 1888.
PARADA. Los cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—JEFES DE DIA. El Comandante D. JUAN CIRIOT.—IMAGINARIA, otro don José Diaz Vazquez.
HOSPITAL Y PROVISIONES, Artillería 50 capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Caballería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 3.—MUSICA EN LA LUNETA, de 6 y 3 á 8 de la noche, núm. 6.
De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino.—El T. C. Sargento Mayor.—Por ausencia.—El Capitán 1.º Ayudante, Matias Marchirán.

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

El vapor español *Herminia*, que tenía anunciada su salida para las cuatro de la tarde de hoy con destino á Buluan, Gubat, Nueva Cáceres y Daet, la trasfiere á mañana á la misma hora.
Manila 15 de Mayo de 1888.—El jefe de servicio. Carlos Garcia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong y Emuy, en 23 días del último punto, v. esp. "Don Juan," de 664 toneladas, su capitán D. J. M. Marquez, con general F. L. Roxas.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para Hong-kong y Emuy, v. esp. "Visayas," con general.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Zambales, panco "Susano," en 2 días, con arroz Sy-De.

De idem, pontin "Pilar," en 3 días, con arroz á la órden.

De Balayan, b-gta. "San Andrés," en 1 día, con azúcar; M. G. nato.

De Dagupan, pbot. "Preciosa," en 4 días,

con arroz A. José.
De idem, id. "Paz (a) Lucero," en 6 días, con arroz Si-Tay.
De idem, id. "Rosal," en 5 días, con arroz Lim-Joco.
De Batangas, v. "Bauan," en 8 horas, con general Inchausti y comp.
De Lone, lorchá "Sampaga," en 1 día, con azúcar; P. Roxas.
De Masbate, v. "Castellano," en 30 horas, con general J. Reyes.
De Matilbog, v. "Félix Melliza," en 52 horas, con abacá; Aldecoa y comp.
De Luban, pontin "San Gabriel," en 3 días, con maderas; J. Duyandin.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Masbate, b-gta. "Mayo."
Para Dagupan, pontin "Candelaria."
Para idem, id. "Rufino."
Para Panoc y Leyte, v. "Batangas."
Para Zambales, panco "Pelicana."
Para Darigayos pontin, "Buena."

Manila 16 de Mayo de 1888.

LOGICAS CONSECUENCIAS

El mundo económico, como obra natural del *laissez faire*, que viene inspirando más ó menos las leyes por las cuales se rigen la industria y el comercio desde principios del siglo en todas las naciones civilizadas, ha venido á caer en manos de un señor implacable, el capital: en una especie de feudalismo más tirano y terrible que el que dominaba la Europa en la Edad-Media.

Si buscamos bien el origen de todas las crisis de carácter económico, y de varios conflictos en el orden político, no es mucho lo que tenemos que trabajar para dar con el insaciable monstruo que todo lo sacrifica á su sed de ganancia, y por sus grandes patas de cefalópodo gigante, hace presa y succion donde quiera la actividad humana ofrece productos de ahora ó del porvenir, porque no vive aquel día sino de los juegos de las generaciones pasadas, presentes y futuras.

En Europa, con tanto pudor como habilidad, evita alarmas; tal vez el miedo le contiene. Es posible que cuente con un *des vus* más ó menos próximo, traído por la situación aflictiva de las clases obreras, por mayor ilustración de estas y por la desesperación consiguiente á encontrarse convertidas, como por sorpresa, y por la division del trabajo, en piezas

de máquina, que cuando no engranan bien se arrojan á un lado con desprecio. Pero en los Estados-Unidos se ha quitado la máscara el capital al servicio de la especulación más odiosa, y hoy se va apoderando, fuertemente organizado en sociedades poderosas, de los negocios de aprovisionamiento de las poblaciones, descendiendo hasta al monopolio de los artículos de primera necesidad.

Hace unos ocho meses es dueña del mercado azucarero americano, una gran compañía de refinadores, que compra por una sola mano ó dirección, á un centavo menos la libra que antes, cuanto azúcar bruto se presenta en aquellos puertos; que ha suprimido fábricas de refino dando á sus dueños, ámplia compensación correspondiente, y vende el producto á un centavo más la libra que cuando había competencia. He ahí un negocio con la virtud de hacer poner el grito en el cielo á los cosecheros de azúcar de todas partes y á los consumidores americanos.

Ahora vemos en los periódicos que el monstruo del monopolio ha alargado sus múltiples patas y se ha apoderado también del negocio del aceite mineral, mediante el esfuerzo de que es capaz el capital: de 150 millones de pesos con que cuenta la compañía; en tanto otra, no más noble aunque de iguales procedimientos, se ha apoderado del negocio de la leche, que el último año rindió á la misma 120 millones de francos de ganancia.

No tardarán mucho otras en organizarse y explotar la provision de pan, de carne y de otros artículos, como las ha habido ya que durante algunos años dominaron con exclusión el negocio de vinos.

El público ha principiado á alarmarse y exige la intervencion del Estado para poner coto á esos monopolios, en que no pensaron los partidarios de la libertad cuando combatían la tasa del pan y los gremios.

[Singulares vueltas de la fortuna.—dice un colega con este motivo.

El siglo XVIII vió en sus postimerías la declaración de la libertad industrial; el XIX podrá muy

bien acabar del mismo modo, haciendo en el corazón los monopolios, que han hecho de unos cuantos hombres señores feudales peores que los antiguos, pues las aristocracias militares han tenido siempre grandeza de alma en medio de sus defectos; pero las aristocracias mercantiles no tienen entrañas.

Si la prensa periódica no acierta á matar tan sórdidas tendencias y el impudor de los hombres de dinero, ya vendrá otro elemento justiciero más temible con el remedio eficaz, que harán gemir á otros intereses y sentimientos.

BILBAO

Y SU NUEVA EMPRESA CONSTRUCTORA DE BUQUES.

Bajo soberbios auspicios se crea este negocio, por la fuerza, en capitales, crédito, inteligencia y antecedentes de las personas que lo forman.

No sabemos de quien fué la primitiva idea: si de Mr. Palmer, del señor marqués de Mudela ó del señor Martínez Rivas; pero ello es que los tres opulentos industriales se concertaron y se entendieron enseguida para responder al llamamiento del gobierno.

Mr. Palmer representa en la nueva sociedad formada para la creación de astilleros la experiencia adquirida en largos años de trabajo: los señores marqués de Mudela y Martínez Rivas, la tenacidad, la firmeza y la garantía del acierto.

Conocido es el nombre del señor marqués de Mudela. A él se deben las explotaciones de los inmensos pinares de la Sierra de Sgur: á él las plantaciones vastísimas de vid hechas en la Mancha y la creación de una casa vitícola y vinícola que por su importancia no tiene rival en el mundo: á él la industria del hierro en gran escala, el establecimiento de cuatro altos hornos en Bilbao y el crédito excepcional que el lingote español tiene en el extranjero.

El Sr. Martínez Rivas, unido por lazos de parentesco y por intereses al señor marqués de Mudela, es hombre á quien debe Bilbao muchos de sus extraordinarios progresos.

Enérgico, activo, previsor, inteligentísimo en el manejo de grandes negocios industriales, él es el alma de la inmensa fábrica de hierros titulada San Francisco, el productor de lingote más acreditado de cuantos hay en España y uno de los más conocidos en los mercados de Inglaterra, Francia, Italia y Bélgica.

Hubo un tiempo en que sus paisanos le calificaron de excesivamente audaz al ver el arrojó con que se lanzaba á temerarias empresas, pero el éxito logrado en ellas le modificó aquel calificativo.

Hoy se le considera en el mundo de los negocios como uno de los hombres más perspicaces y más serenos con que se puede enorgullecer la provincia de Vizcaya.

A estos dos españoles se ha unido Mr. Palmer con su crédito, con sus capitales y con lo que vale tanto como con la pericia bien probada en largos años de lucha.

Mr. Palmer es hijo de un capitán mercante que llegó á ser con el tiempo un gran armador de buques dedicados á la pesca de la ballena.

Nació en South Shield en 1822. El ejemplo de su padre despertó en edad muy temprana sus nativas energías. Ni la educación literaria que recibió en uno de los mejores colegios de Newcastle, ni su estancia en Marsella á donde le envió su familia para que aprendiese la lengua francesa, ni la vida sedentaria que se vió obligado á hacer, consiguieron desviar sus inclinaciones.

Siendo todavía un mozo de 21 años se asoció á la casa que por entonces se fundó con la razón de Palmer Beckwith and Co. dedicada principalmente al tráfico de exportaciones. Su inquieto espíritu y su sagacidad imprimieron nuevo rumbo á la casa. Gracias á él, se estableció la fabricación de coque en gran escala en compañía de los Sres. Bowes Wood, adquiriendo grandes minas de carbon y arrendando la extensísima cuenca perteneciente á lord Ravensworth. Lo vasto del negocio dió origen á que se llamase en Inglaterra el de "los grandes aliados."

Allí comenzó su fortuna. Mr. Palmer, no contento con ser el primer fabricante de coque de su patria, quiso ser el primer proveedor de carbon de Londres. Luchando con la rutina hasta entonces establecida y con las poderosas compañías de caminos de hierro, se propuso suministrar á la gran metrópoli el combustible que necesitaba.

Sus compatriotas se burlaron de lo atrevido del pensamiento, considerándolo impracticable y desastroso; pero Mr. Palmer no se arredró.

Hizo construir una flota de vapores que desde Jarrow conduca al Támesis grandes cargamentos de hulla.

La competencia fué horrible; los carbones de Mr. Palmer eran solicitados mucho antes de llegar á los docks.

En poco estado que el atrevido industrial no hiciese quebrar á cuantos habían tomado á broma su idea.

El primer barco que construyó fué el "John Bowes."

La aldea de Jarrow, que en 1852 nu-

contaba más que con 1,000 habitantes escasos, creció rápidamente. Mr. Palmer que había heredado de su padre la atención á las construcciones navales, fijó allí su campo de operaciones.

El crédito del que fué en sus comienzos modesto astillero, creció como la espuma. En 1854, declarada la guerra contra Rusia, recibía Mr. Palmer del almirantazgo inglés el encargo de lanzar el agua en brevísimo espacio de tiempo un buque que por sus condiciones pudiese presentarse ante las fortalezas de Cronstadt. Púsose la quilla de *The Terror*, y á los pocos meses se hallaba listo para hacerse á la mar.

Por una de esas intuiciones que solo tienen los hombres de mérito, Mr. Palmer protegió al nuevo barco con planchas laminadas precursoras de lo que en nuestros días son las corazas. Las condiciones de *The Terror* llamaron de tal modo la atención, que desde entonces quedaron afirmadas para siempre la pericia y la fama del atrevido constructor.

Llovieron sobre los astilleros de Jarrow y sobre la casa Palmer las demandas. El almirantazgo inglés, varios gobiernos de Europa y armadores de todos los países del mundo, encargaron la construcción de navas.

La humilde aldea se trasformó en una ciudad importantísima de más de 30,000 habitantes. Talleres, fundiciones, minas de carbon y de hierro, fábricas de acero, altos hornos y cuanto es necesario para una industria de este género, cuenta nuestro personaje para sus grandes industrias.

Los obreros que él sólo ocupa pasan de 7,000, y las sumas que invierte al cabo del año exceden de 50 millones de pesetas.

Jarrow deb, pues, su creación y su prosperidad á Mr. Palmer. Por eso es quizá su alcalde perpetuo; y por eso tal vez los distritos limítrofes le han conferido el honoroso cargo de diputado en la Cámara de los Comunes.

En los astilleros de Mr. Palmer se han construido barcos de todos los tipos: desde la hermosísima fragata acorazada *Souffure*, que en 1874 aventajó en velocidad y en condiciones marineras á cuantos de su clase surcaban por entonces los mares, hasta el moderno cañonero *Medina*.

Allí se han botado al agua los grandes barcos de guerra, orgullo de la marina británica, *Cerverus*, *Triumph*, *Gorgon*, *Surprise*, *Alacrity*, los cruceros *Orlando* y *Undaunted*, los vapores trasatlánticos *Nebraska*, *Montana*, *China*, *Rafaele Rubattino*, y otros muchos que formarían una lista interminable.

Tal es el hombre que asocia sus caudales y su experiencia á los de los señores Marqués de Mudela y Martínez Rivas, para fundar en las márgenes del Nervion un establecimiento industrial que pueda ser comparado, sin desventaja, con los mayores y más completos del extranjero.

16

fremdad ó por otras circunstancias especiales del litigante que haya de esbozar las posiciones el Juez lo estimare conveniente podrá constituirse con el actuario en la casa de dicho interesado para recibirle la declaración.

En tal caso no se permitirá la concurrencia de la parte contraria, pero se le dará vista de la confesion y podrá pedir dentro de tercero día que se repita, para aclarar algun punto dudoso sobre el cual no haya sido categórica la contestacion.

Art. 575. El litigante que resida dentro del partido judicial podrá ser obligado á comparecer ante el Juez que conozca del pleito para prestar su declaracion salvo si se lo impidiere causa justa, á juicio del mismo Juez.

En este caso, lo mismo que cuando resida fuera del partido judicial, será examinado por medio de despacho de exhorto, al que se acompañará el interrogatorio después de aprobado por el Juez en pliego cerrado, que se abrirá al tiempo de prestar la declaracion.

Art. 576. Si el llamado á declarar no compareciere á la segunda citacion sin justa causa, rehusase declarar ó persistiere en no responder afirmativa ó negativamente á pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Art. 577. No podrán exigirse nuevos posiciones sobre hechos que hayan sido una vez objeto de ellas.

Tampoco podrán exigirse más de una vez por cada parte después del término de prueba.

Art. 578. En los pleitos en que sea parte el Estado ó alguna corporacion del mismo, no se pedirán posiciones, al Ministerio fiscal ó á quien represente á dicha parte. En su lugar, la contraria propondrá por escrito las preguntas que quiera hacer, las cuales serán contestadas, por vía de informe, por los empleados de la Administracion á quienes conciernan los hechos.

Estas comunicaciones se dirigirán por conducto de la persona que represente al Estado ó corporacion, cuya persona estará obligada á presentar la contestacion dentro del término que el Juez señale.

DOCUMENTOS PUBLICOS.

Art. 579. Bjo la denominacion de documentos públicos y solemnes se comprenden.

- 1.º Las escrituras públicas otorgadas con arreglo derecho.
- 2.º Las certificaciones, expedidas por los Agentes de Bolsa y Corredores de comercio, con referencia al libro registro de sus respectivas operaciones, en los términos y con las solemnidades que prescribe el art. 64 del Código de Comercio y leyes especiales.
- 3.º Los documentos expedidos por los funcionarios públicos que estén autorizados para ello en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones.
- 4.º Los libros de actas, estatutos, ordenanzas, registros, catastros y demás

documentos que se hallen en los archivos públicos ó dependientes del Estado de las provincias ó de los pueblos, y las copias sacadas y autorizadas por los Secretarios y Archiveros por mandato de la Autoridad competente.

- 5.º Las ord-nanzas, estatutos y reglamentos de sociedades, Compañías ó Asociaciones, siempre que estuvieren aprobados por Autoridad pública, y las copias autorizadas en la forma prevenida en el número anterior.
- 6.º Las partidas ó certificaciones de nacimiento, de matrimonio y de defuncion, dadas con arreglo á los libros por los Párrocos, ó por los que tengan á su cargo el Registro civil.
- 7.º Las ejecutorias y actuaciones judiciales de toda especie.

Art. 580. Para que los documentos públicos y solemnes sean eficaces en juicio, deberán observarse las reglas siguientes:

- 1.ª Que los que hayan venido al pleito sin citacion contraria se cotejen con los originales, previa dicha citacion si hubiere sido impugnada expresamente su autenticidad ó exactitud por la parte á quien perjudica. En otro caso se tendrán por legítimos y eficaces sin necesidad de cotejo.
- 2.ª Que los que hubieren de llevarse á los autos, conforme á lo prevenido en el art. 488, ó traerse de nuevo en los autos previstos por el 489, se libren en virtud de mandamiento compulsivo que se expida al efecto, previa citacion de la parte á quien hayan de perjudicar.

- 3.ª Que si el testimonio que se pida fuere solamente de parte de un documento, se adicione á él lo que el coligitante señalar, si lo cree conveniente.

Este señalamiento podrá hacerse en el acto de librarse el testimonio, abonando el aumento de gastos la parte que lo solicite, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva sobre pago de costas.

- 4.ª Que los testimonios ó certificaciones sean dados por el encargado del archivo, oficina, registro ó protocolo en que se hallen los documentos, ó por el Escribano en cuyo oficio radiquen los autos, y por el del pleito en otro caso.

Estos testimonios ó certificaciones se expedirán bajo la responsabilidad de los funcionarios encargados de la custodia de los originales, y la intervencion de los interesados se limitará á señalar lo que haya de testimoniarse ó certificarse y á presentarlo en su cotejo.

Art. 581. Serán eficaces en juicio sin necesidad de cotejo, salvo la prueba en contrario y lo dispuesto en el art. 589.

- 1.º Las ejecutorias y las certificaciones ó testimonios de sentencias firmes expedidas en legal forma por el Tribunal que las hubiere dictado.
- 2.º Las escrituras públicas antiguas que carezcan de protocolo y todas aquellas cuyo protocolo ó matriz hubiere desaparecido.
- 3.º Cualquier otro documento público y solemne que por su índole carezca de original ó registro con el que pueda compararse.

Art. 582. El cotejo y comprobacion

de los documentos públicos con sus originales se practicará por el actuario, constituyéndose al efecto en el archivo ó lotitudinal donde se halle la matriz, á presencia de las partes y de sus defensores, si concurren, á cuyo fin se señalará previamente el día y hora en que haya de verificarse.

Tambien podrá hacerlo el Juez por sí mismo cuando lo estime conveniente.

Art. 583. Los documentos otorgados en otras naciones tendrán el mismo valor en juicio que los autorizados en España si reúnen los requisitos siguientes:

- 1.º Que el asunto ó materia del auto ó contrato sea lícito y permitido por las leyes de España.
- 2.º Que los otorgantes tengan aptitud y capacidad legal para obligarse, con arreglo á las leyes de su país.
- 3.º Que en el otorgamiento se hayan observado las formas y solemnidades establecidas en el país donde se han verificado los actos ó contratos.
- 4.º Que el documento contenga la legalizacion y los demás requisitos necesarios para su autenticidad en España.

Art. 584. A todo documento redactado en cualquier idioma que no sea el castellano se acompañarán la traduccion del mismo y copias de aquel y de ésta.

Dicha traduccion podrá ser hecha privadamente, en cuyo caso, si alguna de las partes la impugnase dentro de tercero día, manifestando que no la tiene por fiel ni exacta, se remitirá el documento para su traduccion al encargado de este servicio en el Gobierno general de Filipinas, y no habiéndolo, al Ministerio de Ultramar, por conducto del Gobernador general, para que sea traducido por la interpretacion de lenguas.

Cuando se trate de los idiomas ó dialectos peculiares de los Archipiélagos filipinos, la traduccion se hará oficialmente por los traductores ó intérpretes establecidos en las cabeceras de los Juzgados y distritos.

III

Documentos privados, correspondencia y libros de los comerciantes.

Art. 585. Los documentos privados y la correspondencia que obren en poder de los litigantes se presentarán originales y se unirán á los autos.

Cuando formen parte de un libro, expediente ó legajo, podrán presentarse por exhibicion para que se ponga testimonio de lo que señalen los interesados.

Esto mismo se verificará respecto de los que obren en poder de un tercero si no quiere desprenderse de ellos.

Art. 586. No se obligará á los que no litiguen á la exhibicion de documentos privados de su propiedad exclusiva, salvo el derecho que asista al que los necesitare, del cual podrá usar en el juicio correspondiente.

Si estuvieren dispuestos á exhibirlos

AVISOS

MARTILLO
Genato y Compañía.
 Por ausentarse para Europa el Sr. D. H. A. Cunill, venderemos en almoneda sin reserva y a varios inuebles sus os consistentes en camas nupcias, aparadores para ropa, sillas de Shanghai, veladores de Europa y del país, maceteros y sillas de bejuco, lámparas, vajilla de mesa, cristalería fina, un carruaje y otros varios efectos.
 La almoneda tendrá lugar el miércoles 16 del actual, á las ocho de la noche en la casa núm. 13 de la calle de Anloague.
 Genato y comp.

EL VARADERO DE MANILA.
 COMPAÑIA ANÓNIMA
 Por acuerdo de la Junta directiva y de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, se cita á junta general ordinaria de s. flores accionistas, que tendrá lugar el 30 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el local que ocupa la Agencia de la Compañía en los bajos de la casa de la calle del Carenero núm. 3. Manila 11 de Mayo de 1888.
 R. Calder Smith, Agente general.

Criada europea.
 Una que se halla en Manila, se ofrece á cuidar á niños de familia que regrese á la Península, abonándole el pasaje y con tigeria remuneración.
 Para pormenores, dirigirse á la imprenta de Amigos del País, donde recibirá las señas de la familia que desee tomarla á su servicio y se presentará á ella.

Una maestra de instrucción primaria, desea dar lecciones á domicilio, á precios convencionales.
 San Marcelino núm. 14; darán razón.

IMPRESA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.
 Real de Manila.
 En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó mas familias, con mayor esmero, prontitud y economía.
 Real de Manila.

Se alquilan dos accesorios núms. 99 y 101 en la calle de Asunción, Binondo. Razón, Caballeros 32.

Se alquila un entresuelo de tres habitaciones y con todas las dependencias de una casa. Cabildo 50.

En la calle de Madrid, San Nicolás, se alquila una casa número 22 con surtidor de aguas potables, para una familia; en el Colegio de Santa Teresa de Jesús, darán razón.

Ojo, ojo, ojo.
 En \$ 25 mensuales y \$ 30 con boveda, se alquila un buen local de dos puertas recien pintado con enbaldosado de mármol en la plaza de Goiti núm. 3, Santa Cruz.

Se alquilan á \$ 10 mensuales, magníficas habitaciones en la plaza de Goiti número 3, Santa Cruz.

Se alquila por \$ 22 la casa núm. 9 calle Platería; de sus llaves callejón de San Gabriel núm. 45.

Se alquilan los años de la casa núm. 37 de la calle de San Nicolás (Binondo) En los bajos de la misma darán razón.

Se alquila un entresuelo en poco precio Darán razón, calle de Sta. Lucía núm. 7.

Gran entresuelo.
 Se alquila, Legaspi núm. 18.

Dos buenas fincas.
 Se alquilan, una en la plaza del Vivac, donde estuvo el almacén de este nombre y otra en la Isla del Romero, núm. 5, inmediata á la Escolta, ambas á propósito para casas de comercio. Se podrán alquilar separadamente los altos, bajos y bodegas Cabildo 38.

Se alquila la casa ocupada hoy día por el almacén del Sr. Spring en la calle de la Escolta núm. 23, la que quedará desocupada á fines del próximo mes de Marzo.
 El que suscribe admite proposiciones de arrendamiento.
 Manuel Genato.

COMPRAS y VENTAS

HARINA LEGÍTIMA
 Señorita verde XXX.
 Venden
 Sans y Codina

EL HIERRO BRAVAIS
 Las personas anémicas y debilitadas por el empobrecimiento de la sangre, á las que su médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS con preferencia á todas las demás preparaciones ferruginosas.

Azulejos finos.
 Se han recibido varias partidas de acreditadas fábricas de VALENCIA y SEVILLA.
 Venden
 BATTLE HERMANOS Y C. a
 asaje de Perez Escolta.

Calesa.
 En ciento cincuenta pesos se vende en un buen estado de uso, enganchada á un caballo de bastante alzada y gran trote Real 36, intramuros darán razón.

Dulcería de Fornos.
 Plaza de Goiti núm. 3, Santa Cruz.
 Con este título que da á rito este establecimiento en el que se servirán todo cuanto perteece en tan extenso ramo. Vinos y licores á precios módicos. Sorbetes de fruta y mateado al estilo de Viena todos los días desde las cinco de la tarde en adelante solo á un real copa. Se sirven Lun y refresco avisando con la debida anticipación; encargos de Repostería.

Dulcería de Fornos.
QUILES MUY BARATO.
 En NOVENTA PESOS se vende un BUEN QUILES ENGANCHADO; en la calle Real de la Ermita núm. 3 darán razón.

GANGA.
 En 100 PESOS se vende UN AJUAR COMPLETO DE SALA; darán razón en la calle de Cabildo número 4 á la Real (altras de la Botica de Kuhnell).

TRAZADO, Construcción y Conservación de CAMINOS ORDINARIOS por D. ENRIQUE TRIMPETA. Ingeniero jefe de caminos, canales y puertos.

Esta obra cuya disposición general se ha arreglado á los programas de las Provincias de Filipinas, se publicará por entregas de 24 á 32 páginas de texto y láminas correspondientes. La primera entrega se halla de venta al precio de 0,60 pesos en la Agencia Editorial, Carriedo, 2.

Tierras y Razas de FILIPINAS. Estudios descriptivos y antropológicos.
 Un volumen de 300 páginas, se vende á \$ 2 en la Agencia Editorial y en la Librería de Santo Tomás.

PLANO DE MANILA y del NUEVO PUERTO en construcción. A 2 reales fuertes. En la Administración de La Oceania Española.

PIEDRAS DE CHINA CLASE SUPERIOR. Venden Sans y Codina.

DESARROLLO NO MAS ASMA POLVO CLERY—Se vende en todas partes

LA CASTELLANA. Escolta y S. Fernando.

ANUNCIO INTERESANTE. Miel de abeja á 4 reales lata de 1 libra y \$ 1 de 2 libras.

El periódico español *Las Noticias* de Nueva York, en su número del 15 de Marzo de 1888, dice sobre la miel y la viruela lo siguiente: "La miel de abeja y la viruela." "Dice un colega habanero: hace algún tiempo publicamos un informe "en el que se aseguraba, por experiencia, que la miel de abejas "es un remedio eficaz para la viruela. Ahora leemos en *El Comercio* "de agua que en el ingenio *Júcaro* "propiedad de D. J. Franco, se ha "hecho uso de la miel mezclada con "agua en los varios casos habiendo "curación obtenida en todos ellos una "curación casi asombrosa por lo rápida."

También en Manila han ensayado con éxito algun facultativo este tratamiento. La miel de abejas, en lata, de LA CASTELLANA es esquisita.
 A. ANGULO.

SAL BLANCA Venden Sans y Codina.

PHOSPHATINE FALIERES
 ALIMENTACION RACIONAL DE LOS NIÑOS
 La *Phosphatine* facilita la dentición, contribuye segunmente á la buena formación de los huesos, previene los defectos que suelen causar los crecimientos y los combete.
 PARIS, 8, AVENUE VICTORIA, 8, PARIS
 Depósitos en Manila: Jacobo Zobel, P. de Behar.

La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de San Juan de Dios. Agente en Filipinas, J. A. Ramos

Padrones de vecindario, presupuestos de contribuyentes al impuesto y prestación personal. Se vende en la Administración de este periódico.

EL HIERRO BRAVAIS
 no produce calambres, ni fatiga del estómago, ni diarrea ni estreñimiento de vientre. No tiene ningun sabor ni olor ni lo comunica al vino, al agua ni á cualquier otro líquido con el cual puede tomarse. JAMAS ENNEGRECE los DIENTES.

EL HIERRO BRAVAIS
 Los Colores pálidos, afección tan generalizada entre las jóvenes en el período de su formación; la Anemia, la Clorosis, precursoras del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS

EL HIERRO BRAVAIS
 despoja á la sangre de su color pálido con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS

MANUAL DE LOS JUECES DE PAZ
 POR D. JOSE ROBLES LAHESA, Jefe de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros.
 CON UN PROLOGO de D. JOSE FERNANDEZ GINER, Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.
 Esta obra contiene toda la legislación relativa á la organización y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposición de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdicción voluntaria, instrucción de primeras diligencias en las causas criminales, etc., etc.
 Está anotada y concordada con el Código Penal vigente, ley orgánica del Poder judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilación criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisprudencia de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.º del Código Penal como á los delitos y concordado con el libro 3.º de dicho Código, extensamente comentado y concordado con la legislación especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado.
 Esta obra consta de dos tomos al precio de \$ 1-50 cada uno.
 Está de venta: MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. ILOILO, imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, ESPAÑOLAS
 Cápsulas de Hipnosa. — de Terpinol. — de Morrhuol. — de sándalo. Cápsulas de a. hígado bacalao. Id. copaiba brea y tolú. Id. id. sándalo y cubebas. Id. fibrifugas (especiales).
 Elixir febrífugo D. Cruixent. Botica S. Sebastian.—Manila.

TESORO DE LAS MADRES LEGITIMOS COLLARES Electro-Magnéticos de ROYER. Concedidos bajo el nombre de "Collares" para curar las "neuralgias" y "migrainas" y para facilitar la "parturición" de las "mujeres". Los COLLARES DE ROYER, conocidos en todas partes desde hace 25 años, son los únicos que presentan a los niños de las CONVULSIONES, "frecuentando sus curaciones". Para precaución de las Imitaciones y Falsificaciones, debe exigirse sobre cada caja la siguiente marca de fábrica y el nombre propio de ROYER, Farmacéutico, calle Saint-Martin, 111, en PARIS. Depósito en Manila: JACOBO ZOBEL.

LA PROTECTORA DE LA CRIA CABALLAR. PLAZA DE QUIAPO. Gran establecimiento de Veterinaria. UNICO EN SU CLASE.
 Abono mensual para herraje y asistencia facultativa. 4 reales por caballo.
 Pagando 4 reales por cada caballo, se le tiene herrado todo el mes, y se le asiste gratis siempre que esté enfermo.

Por herrar solamente. Pagando al contado, se cobra solo UN REAL por cada herradura. Por herrar un caballo todo el mes... DOS REALES. Por herrar una pareja id. idem... CUATRO id. A estos mismos precios se herran todos los caballos que nos manden.

Tenemos de venta. Juegos completos de herramientas para herrar caballos. Clavos y herraduras de las mejores fábricas de Europa. INSTRUMENTOS PARA CASTRAR TOROS, CABALLOS Y CARABAO con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia veterinaria.

Libros. Tratado práctico de equitación para aprender á montar y á manejar el caballo, por García Ferrero. Manual para enseñar á los caballos á tirar del carruaje, que contiene además reglas de higiene para saber cuidarlos, y varias recetas de fácil aplicación para curar las enfermedades mas comunes que padecen en este país los caballos, bueyes y carabaos, por e mismo autor, 2.ª edición. Todo esto se encuentra de venta exclusivamente

En la Protectora de la cria caballar. PLAZA DE QUIAPO. FERRERO E HIJO Profesores de 1.ª clase de Veterinaria y equitación.

PILDORAS de BLANCARD Tódoro de Hierro inalterable. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo. Participando de las propiedades del Tódoro y del Hierro, estas Pildoras contienen especialmente en las enfermedades (anémicas, neurálgicas, etc.) que determinan el carácter espasmódico (insomnio, obstrucción vesical, hematurias, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginos; en la clorosis (colora pálidos), leucorrea (flujo blanco), la Amenorrea (interrupción de la menstruación), la sífilis constitucional, etc. En fin, ofrecen a los prácticos un agente terapéutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas. N. B.—El tódoro de hierro impuro ó aludado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, existiese nuestro sello de plata rescativa, nuestra firma, adjunta y el sello de la Unión de Farmacéuticos. Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 49. DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES UNICOS IMPORTADORES EN FILIPINAS C. Labarbe y C.ª 16 calle D. vid.

GRAN ÉXITO Las máquinas inglesas para coser de JONES & C.ª han obtenido los cinco primeros premios en la Exposición de Melbourne. Se vende con garantía perpetua en

La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de San Juan de Dios. Agente en Filipinas, J. A. Ramos

Padrones de vecindario, presupuestos de contribuyentes al impuesto y prestación personal. Se vende en la Administración de este periódico.

EL HIERRO BRAVAIS
 Los Colores pálidos, afección tan generalizada entre las jóvenes en el período de su formación; la Anemia, la Clorosis, precursoras del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS

EL HIERRO BRAVAIS
 despoja á la sangre de su color pálido con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS

EL HIERRO BRAVAIS
 despoja á la sangre de su color pálido con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS

PINTURA BLANCA DE ZINC TAYLOR ACEITE LINAZA
 Reconocidos como el mejor del mundo y premiada con medalla de oro.
 Empleados por la armada inglesa.

AROMAS NUEVOS DE L. T. PIVER en Paris MASCOTTE
 Perfume Porte-Bonheur Extracto Corylopsis del Japon
 PERFUMES EXQUISITOS: Paris Bouquet — Anona du Bengale Cydonia de China — Stephanía d'Australie Heliotrope blanc — Bouquet de l'Amitié Bouquet Zamora — White rose of Kazanik Brise de Nice Polyflor oriental — Gardenia, etc.
 ESENCIAS CONCENTRADAS (de todas las) DE CALIDAD EXTRA

¡¡APROVECHAR LA OCASTION!!

En el Bazar LA PUERTA DEL SOL. PRECIO FIJO. AL CONTADO.

200 lámparas de metal dorados y broncados de 1, 2, 3, 4 y 6 luces que se vendían á \$ 8, 9, 10, 12, 16, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 que por liquidar se darán á \$ 3'50, 4'50, 5, 5'25, 6, 8, 10, 11, 12, 12'50, 13, 14 y 18. Bazar LA PUERTA DEL SOL.—Escolta. J. F. RAMIREZ.

LA CONSTANCIA FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA Calzada de San Marcelino.

ELABORACION CUBANA.				ELABORACION CUBANA.			
VITOLAS PINAS.		Núm. de Tabacos de cada envase.	Peso neto del millar. Libras Ps. Cs.	VITOLAS ENTREPINAS.		Núm. de Tabacos de cada envase.	Peso neto del millar. Libras Ps. Cs.
Soberanos.....	25	24	75	Reinas.....	50	15	30
Imperiales.....	25	24	70	Regalia chica.....	50	15	25
Regentes.....	25	22	65	Londres especial.....	50	16	22
Excepcionales.....	25	22	60	Media Regalia.....	50	16	22
Patriotas.....	50	22	60	Cilindrados.....	50	16	20
Regalia Imperial.....	50	22	50	Conchas finas.....	50	16	20
Non Plus Ultra.....	50	18	45	Regalia Preciosa.....	50	16	20
Regalia Orienta.....	50	18	45	Princesas.....	50	16	20
Regalia de Londres.....	50	17	40	Infantes.....	100	10	18
Regalia Filipina.....	50	19	40	Entreactos.....	100	10	18
Regalia Británica.....	50	19	40	Operas.....	100	10	18
Isabebes.....	50	17	35	Londres.....	100	13	20
Carolinas.....	50	17	35	Regalia de la Reina.....	100	11	18
Reina Victoria.....	100	17	35	Medianos.....	100	11	17
VITOLAS DE CALIDAD				Cajetillas CIGARRILLOS			
Sobrenesas.....	50	22	45	Engomados. Picadura hebra.....	6	25	
Cazadores de calidad.....	50	22	40	Corrientes. Papel paja de arroz.....	3	75	
Culebras.....	100	20	40	LA LIBRA. Pesos. Céntos.			
Vegueros Cubanos.....	50	20	40	PICADURA			
Vuelta bajeros.....	100	20	35	Superior fuerte.....	35		
Brevas Imperiales.....	50	19	30	Superior entrefuerte.....	35		
Brevas de calidad.....	100	19	30	Superior suave.....	35		
Brevas chicas.....	100	16	25	PARO DE 100 Pesos. Céntos.			
VITOLAS ENTREPINAS				LA LIBRA. Pesos. Céntos.			
Exquisitos.....	50	15	30				
Orientales.....	50	15	30				

Bazar "LA PUERTA DEL SOL" - Manila

ENTRADA LIBRE. Precio fijo, económico y al contado.

ACABO DE DESEMPACAR: Lámparas FAROS á \$ 6 y \$ 12 una. Quinqués id. á \$ 6'75, 7'35 y 7'95 uno. Albornates id. á \$ 4'00 uno. Albornates id. con reflector á \$ 10 uno. Tubos sueltos para dichas lámparas á \$ 0'25 y \$ 0'35,

Arañas de cristal para iglesias muy ricas en adornos. de 4, 6, 9, 12, 16, 18, 42 y 48 luces á \$ 13', 17', 28', 35', 50', 58', 140' y 170 respectivamente.

Gran surtido en BATERIA DE COCINA. Exposición permanente en baratillo de todas las existencias de este Bazar. J. F. RAMIREZ.

PARARRAYOS se venden y colocan con prontitud, esmero y economía por **F. CAMPÁ Y C.ª** h10j Ferratería de la calle Carriedo 10.

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES DE V. JIMENO. Proveedor del Real Palacio de Malacañang.

CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera (calesa) cuero país \$ 8, 10, 12, 14, 16 y 18. Idem Idem Europa desde \$ 22. Idem tronco (carruaje) cuero país \$ 16, 20, 25, 30 y 35. Idem Idem Europa desde \$ 40. Los cueros del país son adobados en el establecimiento. Monturas para s-flores, caballeros y niños. Idem con todo el equipo reglamentario para señores Jefes y oficiales del Ejército. Además encontrarán un inmenso surtido en todo lo concerniente al ramo de guarnicioneria. Prontitud y esmero en los encargos. 10—Carriedo—10. h

BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA. CATECISMO DE AGRICULTURA CIENTIFICA. Libro indispensable á todos los agricultores ilustrados. Por Johnston y traducido para La Oceania Española. —LOS CHINOS EN FILIPINAS. Males que se experimentan actualmente y peligros de una creciente inmigración. Un folleto en 4.º de 130 páginas. —EL FERRO-CARRIL DE MANILA A DAGUPAN. Folleto que trata de los ferro-carries en general; describe el de Manila á Dagupan; contiene condiciones de su construcción y tarifas de explotación. —CAMARINES SUR. Descripción general de esta provincia, con un mapa de la misma. Por D. Adolfo Puya Ruiz. Un tomo de 260 páginas. A 4 reales cada ejemplar. —PLANO DE LA CIUDAD Y ARRABALES DE MANILA, en una reducida escala tomado del que tiene el Excmo. Ayuntamiento. Un pliego marquilla á reales. Novelas originales. —EL ADEREZO DE PAQUITA. *Historia filipina original.* Primer tomo de la colección de trabajos literarios de D. José F. del Pan. 3.ª edición. —LOS PRETENDIENTES DE CARMEN O PERFILES DE NOVIOS. Segundo tomo. —DOS MESES DE LICENCIA O BOCETOS DE NOVIAS. Tercero. —CINCO HORAS EN EL LIMBO O NUESTRAS TATARANIETAS. —HAY MUERTE DE AMOR! Tercer tomo. —HAY QUE VIVIR. —LAS MEDIAS NARANJAS. Tomo quinto. —DIEZ MILLONES DE PESOS O EL TESORO DE MARIANAS. —REVERTA INCREIBLE ENTRE UN SANTO PRELADO Y EL SOBRINO DEL ALCALDE RONQUILLO. Tomo VI. —IDILIO ENTRE SAMPAGUITAS. Tomo VII. —EL CABALLO DE COPAS. (SE PARCIAN) IRENE. Tres novelas. Tomo VIII. —OTRA ESPECIE DE RAUSTO, ó LA EDUCACION DE LA MUJER. Tomo IX.

De cualquiera de estos libritos puede pedir el que guste todo suscriptor que anticipe dos meses de suscripción, y todos ellos, quien pague en Manila un año adelantado. Fuera de esas condiciones, se vende cada volumen á 4 reales, menos la *Descripción de Camarines Sur*, que se vende á 4 reales.

Teatro del Príncipe. COMPANIA ANTIGUA DRAMATICA TAGALA. Funciones para los días martes y miércoles 15 y 16 de los corrientes, en el tiempo no lo impide. Se pondrán en escenas las lezunda y tercera parte del gracioso drama en tres actos, titulada: La reina de las Amazonas. PROGRAMA. Acto 1.º 1.º Sinfonía por la música del teatro. 2.º El tercer acto del aplaudido drama. Acto 2.º 3.º El segundo acto del gracioso drama. Acto 3.º 4.º El tercer acto del mismo drama. 5.º Dando fin con un paso-doble por la música. Precios de las localidades. Palcos altos y bajos... \$ 1 4 Butacas... \$ 1 2 Entradas general... \$ 1 1 Los niños... \$ 1 0

NOTA.—Las puertas se abrirán á las ocho y el telon se levantará á las nueve en punto, los billetes se expendrán en el mismo teatro el día de la función y el pregón recorrerá las calles de costumbre.